

Solicitud de Subvención Global

NÚMERO

GG2689374

ESTATUS

Borrador

Información general

Indica el nombre del proyecto.

Destellos de Luz: Un diagnóstico oftalmológico de precisión para quien más lo necesita.

¿Qué tipo de proyecto piensas llevar a cabo?

Proyecto humanitario

Aborda necesidades de la comunidad con resultados mensurables y sostenibles.

Contactos principales

Nombre	Club	Distrito	Patrocinador	Contacto
Rogelio Carranza	Monterrey Metropolitano	4130	Rotary Club	Local

Integrantes del comité

¿Quiénes son los integrantes locales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
--------	------	----------	----------

¿Quiénes son los integrantes internacionales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
--------	------	----------	----------

¿Existe entre los integrantes del comité algún posible conflicto de interés?

Los conflictos de interés surgen cuando una persona se encuentra en condiciones de tomar

o ejercer influencia en una decisión respecto a una subvención que podría beneficiarla directamente o a un familiar, su empresa o a una entidad en la que dichas personas ocupen un cargo de liderazgo o consultivo ya sea remunerado o voluntario.

Para cada socio/a de Rotary que preste servicio en el comité de la subvención, enumera todas las relaciones que dicho/a socio/a tenga con los beneficiarios de las becas, organizaciones colaboradoras, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención.

NA

A continuación, enumera todas las relaciones que los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores (que no formen parte del comité de la subvención) tengan con los beneficiarios de la subvención, organizaciones colaboradoras, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que puedan beneficiarse de la subvención.

NA

Panorama general del proyecto

Háblanos sobre el proyecto. ¿Cuáles son sus objetivos principales y quiénes serán sus beneficiarios?

El proyecto "Destellos de Luz: Un diagnóstico oftalmológico de precisión para quien más lo necesita" tiene como objetivo fortalecer la atención oftalmológica especializada para personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos que padecen cataratas, mediante la incorporación de equipo oftalmológico de alta precisión para el diagnóstico preoperatorio.

La adquisición de este equipo permitirá mejorar la exactitud de los diagnósticos, optimizar la planeación de los tratamientos quirúrgicos, reducir tiempos y traslados para los pacientes y el personal médico, y prevenir casos de ceguera evitable. Como resultado, se incrementará la efectividad de las cirugías de catarata y se contribuirá a la recuperación de la visión, la autonomía y la calidad de vida de los beneficiarios.

Los beneficiarios directos serán personas de escasos recursos, sin acceso a servicios médicos especializados, atendidas por Destellos de Luz A.B.P., así como el personal médico voluntario, al contar con mejores herramientas para brindar una atención oportuna, eficiente y de calidad.

Áreas de interés

¿A qué áreas de interés pertenece el proyecto?

Prevención y tratamiento de enfermedades

Medición del éxito

Prevención y tratamiento de enfermedades

¿Qué metas de esta área de interés apoya el proyecto?

Proporcionar tratamientos clínicos y de rehabilitación a personas que sufren discapacidades físicas.;

¿Cómo medirás el impacto del proyecto? Para más información, consulta la publicación Suplemento - Plan de monitoreo y evaluación de Subvenciones Globales. Como parte de la solicitud, deberás incluir al menos una medida estandarizada de las incluidas en el menú desplegable.

Criterio de medición	Método para obtener la información	Frecuencia	Beneficiarios
Número de beneficiarios que reciben tratamiento preventivo	Observación directa	Mensual	100-499
Número de profesionales de la salud capacitados	Observación directa	Semestral	1-19

¿Ya sabes quién recopilará la información necesaria para la evaluación y el monitoreo?

Yes

Nombre de la persona u organización

Destellos de Luz ABP

Explica brevemente por qué esta persona u organización están capacitadas para realizar esta tarea.

Destellos de Luz A.B.P. es una Asociación de Beneficencia Privada con más de 25 años de trayectoria dedicada a brindar atención médica integral a personas de escasos recursos con problemática visual, enfocándose en prevención de ceguera y apoyo a invidentes y débiles visuales mediante servicios clínicos, educativos y comunitarios.

Además, Destellos de Luz A.B.P. opera con un equipo estable y procesos documentados de

atención y seguimiento de pacientes, lo que le permite recopilar datos de forma sistemática y confiable, garantizar monitoreo continuo y asegurar que los indicadores de impacto de la subvención (como diagnósticos, estudios, tratamientos y resultados clínicos) se registren y reporten con precisión.

Sede y fechas

Proyecto humanitario

¿Dónde se desarrollará el proyecto?

Ciudad o localidad

San Pedro Garza García

Estado, provincia o departamento

NL

País

México

¿Cuándo se llevará a cabo el proyecto?

2027-01-02 to 2028-06-30

Participantes

ORGANIZACIONES COLABORADORAS (OPTATIVO)

Nombre	Sitio web	Dirección
Destellos de Luz ABP	www.destellosdeluz.org	Lazaro Cardenas 2600 San Pedro garza García México

Documentos justificantes

-

¿Tiene alguno de los integrantes del comité un posible conflicto de interés con una de las organizaciones colaboradoras?

No

¿Por qué decidiste colaborar con esta organización y qué papel desempeñará?

En 2018, Destellos de Luz colaboró exitosamente con el Rotary Club Monterrey Metropolitano en una Subvención Global para la adquisición de un equipo OCT Primus 200, el cual continúa en operación y en óptimas condiciones, beneficiando a decenas de personas mediante la detección oportuna de enfermedades como el glaucoma. Desde entonces, el Área Médica de Destellos de Luz ha mantenido un seguimiento continuo del uso del equipo, sus mantenimientos y la recopilación de estadísticas y retroalimentación de pacientes y médicos, asegurando su máximo aprovechamiento.

La institución cuenta con personal capacitado y con amplia experiencia en administración y gestión de instituciones de salud, así como con un Comité Médico que, en conjunto con la Subdirección Médica, será responsable de monitorear el correcto funcionamiento del equipo, garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, y registrar todas las acciones en una bitácora institucional, asegurando la trazabilidad, continuidad operativa y calidad de los servicios brindados.

COLABORADORES (OPTATIVO)

Indica los demás colaboradores que participarán en este proyecto.

Cuerpo médico altruista: Destellos de Luz cuenta con una comunidad de 110 doctores altruistas que brindan atención en las instalaciones de Destellos de Luz. Ellos apoyan con las consultas, diagnóstico y cirugía de los pacientes. El 95% pertenecen al Colegio de Oftalmología de Nuevo León.

UDEM: Destellos de Luz cuenta con un convenio de pasantía/servicio social, con alumnos de la carrera de Medicina que estudian en la Universidad de Monterrey, para que realicen sus prácticas o servicio en las instalaciones de Destellos de Luz ABP, entre sus actividades se encuentran: asistir a los Doctores en las cirugías, completar el expediente médico de cada paciente, apoyar a realizar estudios, entre otras.

DIF: Destellos de Luz tiene una alianza con el DIF - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (la institución de asistencia social más importante de México) para recibir pacientes en Destellos de Luz y brindarles el servicio oftalmológico requerido.

PARTICIPANTES ROTARIOS

Describe las funciones y responsabilidades que desempeñarán los patrocinadores locales e internacionales en el proyecto: Sé lo más específico/a posible. ¿Qué patrocinador recibirá y administrará los fondos de la subvención?

El Rotary Club Monterrey Metropolitano, como patrocinador local, será responsable de la recepción y administración de los fondos de la subvención, asegurando su uso conforme a los lineamientos de Rotary International y de La Fundación Rotaria. Asimismo, formalizará un contrato de comodato con Destellos de Luz A.B.P. que garantice la correcta asignación, uso exclusivo y sustentabilidad a largo plazo del equipo oftalmológico, incluyendo su mantenimiento y conservación.

Adicionalmente, el Club Rotario Monterrey Metropolitano dará seguimiento administrativo y operativo al proyecto, supervisará el cumplimiento de los objetivos, participará en el monitoreo del impacto, revisará los informes técnicos y financieros, y mantendrá la comunicación institucional entre la organización beneficiaria, el patrocinador internacional y el distrito correspondiente.

Por su parte, el Club Rotario patrocinador internacional participará activamente en la difusión del proyecto dentro de su comunidad rotaria, promoviendo el alcance social de la iniciativa y fortaleciendo la visibilidad del impacto generado.

Ambos patrocinadores trabajarán de manera coordinada para asegurar el cumplimiento de los objetivos humanitarios, la transparencia en el uso de los recursos, la correcta documentación del proyecto y el fortalecimiento de la relación de colaboración internacional, contribuyendo así a la sostenibilidad y replicabilidad del modelo.

Describe cómo se estableció la relación de colaboración entre el patrocinador local y el patrocinador internacional. ¿Qué acuerdo han alcanzado los patrocinadores para garantizar que el proyecto se lleve a cabo con éxito? ¿Cómo abordarán los patrocinadores los desafíos que pudieran surgir a lo largo del proyecto?

Feria de Proyectos San Miguel de Allende, México. RIMEX Febrero 2026.

Presupuesto

Indica qué moneda se utilizará en el presupuesto del proyecto.

La moneda que selecciones deberá ser la que utilices para la mayoría de los gastos del proyecto.

Moneda local	Tipo cambiario (por dólar estadounidense)	Guardado el
MXN	20	04/01/2026

Presupuesto de la subvención

Indica todos los rubros del presupuesto. El presupuesto total debe coincidir con el monto de los

fondos el cual se calculará en el noveno paso. Por tal motivo, los presupuestos de las subvenciones, incluida la aportación del Fondo Mundial, deberán ser de al menos US\$ 30.000.

#	Categoría	Descripción	Proveedor	Costo en MXN	Costo en USD
1	Equipo	ANTERION Heidelberg	ARFAMEX, SA de CV	1800000	90000
Presupuesto total :				1800000	90000

Documentos justificantes

- ANTERION_DESTELLOS.pdf
-

Financiación

Háblanos sobre los fondos que has conseguido para el proyecto. Utilizaremos esta información para calcular la máxima aportación de contrapartida que podrías recibir del Fondo Mundial.

#	Fuente	Detalles	Monto (USD)	Apoyo*	Total
1	Efectivo procedente del club	Monterrey Metropolitano [Rotary Club]	45,000.00	2,250.00	47,250.00
2	Fondo Distrital Designado (FDD)	4130	10,000.00	0.00	10,000.00
3	Fondo Distrital Designado (FDD)	4140	15,000.00	0.00	15,000.00

* Cada vez que se realice una contribución en efectivo a un proyecto financiado por una Subvención Global, deberá añadirse 5 por ciento adicional para cubrir los gastos asociados con el procesamiento de dichos fondos. Los clubes y distritos recibirán los puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris que correspondan a este cargo adicional.

¿Cuál es el monto del Fondo Mundial que te gustaría recibir para este proyecto?

Puedes solicitar hasta 20,000.00 US\$ del Fondo Mundial.

20000

Resumen de la financiación

	FDD:	25,000.00
	Efectivo:	45,000.00
Subtotal financiado (contribuciones equiparadas + Fondo Mundial):		90,000.00
<hr/>		
	Total financiado:	90,000.00
<hr/>		
	Presupuesto total:	90,000.00

Sostenibilidad

PROYECTOS HUMANITARIOS

Planificación del proyecto**Describe las necesidades de la comunidad que abordará el proyecto.**

Destellos de Luz A.B.P. atiende a personas cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar, en su mayoría vinculadas a empleos informales, temporales o de baja remuneración. Esta población, en general, no cuenta con seguro social y enfrenta problemas de salud visual, particularmente patologías de catarata, que afectan de manera directa su autonomía y calidad de vida.

Los recursos económicos de estas personas se destinan casi en su totalidad a necesidades básicas como alimentación, transporte y vivienda, lo que vuelve inaccesible la atención médica especializada, incluyendo consultas oftalmológicas, estudios diagnósticos y cirugías. En consecuencia, muchas enfermedades visuales prevenibles o tratables no se atienden oportunamente, evolucionando hacia etapas avanzadas que pueden derivar en ceguera evitable.

A nivel nacional y local, los problemas de salud visual representan una de las principales causas de deterioro en la calidad de vida de las personas de escasos recursos. La falta de acceso regular a servicios oftalmológicos especializados, sumada a la ausencia de cobertura médica, provoca diagnósticos tardíos y tratamientos postergados, especialmente en enfermedades como las cataratas, que afectan principalmente a adultos mayores, aunque también pueden presentarse de forma prematura debido a condiciones de pobreza, enfermedades crónicas no atendidas o falta de seguimiento médico.

En comunidades de bajos ingresos, la pérdida progresiva de la visión genera un círculo de exclusión social: limita la capacidad de trabajar, estudiar y realizar actividades cotidianas, profundizando la vulnerabilidad económica y social de las personas y sus familias.

Destellos de Luz brinda atención a población de toda la República Mexicana, sin discriminación por raza, género o lugar de origen. Sin embargo, debido a su ubicación en Monterrey, Nuevo

León, aproximadamente el 70% de las personas atendidas provienen de la Zona Metropolitana de Monterrey. Si bien Nuevo León es uno de los estados con mayor cobertura de salud en México, persisten brechas significativas de acceso para personas sin afiliación a un sistema de seguridad social, trabajadores informales, adultos mayores y población de bajos ingresos.

Desde 1997, Destellos de Luz ha respondido de manera constante a estas necesidades, otorgando más de 9,000 consultas oftalmológicas al año, realizando más de 8,400 estudios visuales y 1,800 cirugías y tratamientos anuales, de los cuales aproximadamente 800 corresponden a cirugías de catarata.

En este contexto, Destellos de Luz desempeña un papel fundamental al ofrecer atención oftalmológica especializada a quienes no tienen acceso a ella, contribuyendo a reducir la ceguera evitable, mejorar la autonomía personal y generar un impacto positivo y sostenible en la vida de las personas atendidas, sus familias y sus comunidades.

¿Qué proceso se siguió para determinar estas necesidades?

Para identificar la necesidad de adquirir el equipo oftalmológico especializado ANTERION Heidelberg, Destellos de Luz A.B.P. llevó a cabo un proceso estructurado de análisis clínico, operativo, técnico y financiero, que incluyó las siguientes etapas:

1. Análisis de la demanda de atención oftalmológica

Se evaluó el incremento sostenido de pacientes con diagnóstico o sospecha de cataratas, así como de otras patologías del segmento anterior, lo que ha generado una mayor necesidad de estudios preoperatorios especializados para una adecuada valoración y planeación quirúrgica.

2. Identificación de limitaciones del equipamiento disponible

Se determinó que actualmente la totalidad de los estudios preoperatorios de catarata (topografía corneal, imágenes de segmento anterior y cálculo de lente intraocular) deben realizarse en clínicas externas, lo que implica múltiples citas, pérdida de tiempo clínico de los médicos voluntarios y cargas económicas adicionales para los pacientes, incluyendo gastos de transporte, acompañamiento familiar y pérdida de ingresos diarios. Actualmente se realizan aproximadamente 160 estudios mensuales, equivalentes a 1,920 estudios al año. Cada estudio de cálculo de LIO tiene un costo convenido de \$350 pesos, lo que representa un gasto anual aproximado de \$672,000 pesos para Destellos de Luz, además de los costos indirectos asumidos por los pacientes.

3. Consulta con el cuerpo médico y evaluación técnica especializada

El Consejo Médico de Destellos de Luz, integrado por médicos del Cuerpo Médico Altruista y miembros del Patronato, realizó un análisis clínico y técnico para confirmar la necesidad de contar con un sistema integral que concentrara biometría, topografía, paquimetría y análisis del segmento anterior en un solo equipo. Tras evaluar distintas opciones y proveedores, se concluyó que el ANTERION Heidelberg es la alternativa más avanzada, al integrar cuatro tecnologías en un solo sistema, ofrecer alta precisión diagnóstica e incluir actualizaciones de software, garantizando vigencia tecnológica a largo plazo.

4. Evaluación del impacto operativo y en tiempos de atención

Se identificó que los traslados externos y los tiempos de espera para realizar estudios diagnósticos generan retrasos en la programación de cirugías, afectando la oportunidad, eficiencia y calidad del servicio brindado a los pacientes.

5. Análisis costo-beneficio y proyección de impacto clínico

Finalmente, se realizó un análisis de costo-beneficio que demostró que la incorporación del ANTERION Heidelberg permitirá elevar la precisión diagnóstica, optimizar el uso del tiempo del personal médico voluntario, reducir citas innecesarias, disminuir costos operativos a mediano plazo y mejorar de manera significativa los resultados quirúrgicos y la experiencia del paciente.

¿Cómo participaron los integrantes de la comunidad beneficiaria en la búsqueda de soluciones?

Destellos de Luz, realizó entrevistas con pacientes beneficiarios y médicos voluntarios para evaluar el impacto de contar con un equipo especializado para el diagnóstico preoperatorio de cataratas dentro del centro de atención.

Las entrevistas se realizaron de manera semiestructurada dentro de las entrevistas que realiza el equipo de Trabajo Social (8 trabajadoras sociales) a los pacientes en sus visitas al centro.

El Club Rotario Monterrey Metropolitano, en conjunto con Destellos de Luz, llevó a cabo una serie de entrevistas con médicos voluntarios y pacientes beneficiarios, con el objetivo de conocer el impacto y los beneficios de contar con un equipo especializado para el diagnóstico preoperatorio de cataratas dentro del propio centro de atención.

Tanto los médicos como los pacientes coincidieron en que disponer de este equipo en sitio representaría una mejora significativa en la atención, al reducir tiempos, traslados y costos, además de facilitar un diagnóstico oportuno y más eficiente.

Los beneficiarios señalaron que actualmente el gasto en traslados para realizar estudios preoperatorios en clínicas externas oscila entre \$100 y \$150 pesos por viaje redondo por persona. Cuando el paciente requiere el acompañamiento de un familiar —situación común dada la edad o condición visual— este gasto se duplica, alcanzando aproximadamente \$300 pesos por visita.

Adicionalmente, algunas personas presentan discapacidad o dificultades de movilidad, lo que les obliga a utilizar taxis como medio de transporte. En estos casos, el costo del traslado se incrementa considerablemente, llegando a \$300 a \$600 pesos por viaje redondo, lo que representa una carga económica difícil de asumir para familias de escasos recursos.

Contar con el equipo especializado dentro del centro permitiría eliminar estos gastos, beneficiando directamente a los pacientes y sus familias, y facilitando el acceso continuo y digno a los servicios oftalmológicos necesarios.

¿Qué participación tuvieron los integrantes de la comunidad local en la planificación del proyecto?

La planificación del proyecto contó con la participación activa de los principales actores de la comunidad involucrados en la atención oftalmológica, incluyendo al Consejo Médico de Destellos de Luz, integrado por el Cuerpo Médico Altruista y miembros del Patronato. En conjunto, realizaron un análisis clínico y operativo para confirmar la necesidad de incorporar un equipo integral que concentrara biometría, topografía, paquimetría y análisis del segmento anterior en un solo sistema, con el objetivo de mejorar la precisión diagnóstica, reducir tiempos de atención y elevar la eficiencia del servicio.

El Cuerpo Médico Altruista, conformado por médicos voluntarios que atienden directamente a los beneficiarios, expresó de manera consistente su respaldo a la incorporación de un equipo que permita realizar estudios completos en una sola visita, disminuir la incertidumbre clínica y mejorar la experiencia de atención de los pacientes, especialmente de aquellos con limitaciones de movilidad o recursos económicos.

Asimismo, la voz de los beneficiarios y sus familias fue considerada a través de las encuestas de satisfacción que Destellos de Luz aplica de forma sistemática durante el proceso de atención. En estas encuestas, los pacientes han señalado de manera recurrente la dificultad para trasladarse a clínicas externas para realizar estudios especializados, aun cuando el costo de dichos estudios es cubierto por la institución. Esta retroalimentación directa de la comunidad atendida fue un insumo clave para definir la necesidad del proyecto y orientar su diseño hacia una solución más accesible, eficiente y centrada en el paciente.

Implementación del proyecto

Resume cada etapa de la implementación del proyecto.

No incluyas datos personales confidenciales, como números de identificación gubernamentales, religión, raza, información de salud, etc. Eres responsable de informar a los viajeros voluntarios sobre los datos personales que has proporcionado sobre ellos a Rotary y de que serán procesados de conformidad con la [política de privacidad](#) de Rotary.

#	Actividad	Duración
1	CONFIRMAR NEGOCIACIÓN DE COSTOS	2 semanas
2	CAPACITACIÓN DE ENFERMERA Y OPTOMETRISTA	1 semana
3	ADECUAR ESPACIO	4 semanas
4	PRESENTAR EL EQUIPO AL CUERPO MÉDICO	1 semana
5	SUPERVISAR Y EVALUAR EL BENEFICIO DEL EQUIPO NUEVO	12 meses

¿Trabajarás en coordinación con otras iniciativas afines que estuvieran en marcha en la comunidad?

No

Explica si las iniciativas locales no están abordando las necesidades o, si lo hicieran, por qué se decidió no colaborar con ellas.

NO, PORQUE SON PERSONAS QUE NO CUENTAN CON IMSS

Describe los programas de capacitación, educación o divulgación a la comunidad que abarcará el proyecto.

DE MANERA NATURAL SE COMUNICARÁ A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN REALIZARSE ESE ESTUDIO. DIRECTO EN CONSULTA

¿Qué proceso se siguió para determinar las necesidades?

Encuestas y sugerencia del Cuerpo Médico Altruista.

¿Qué incentivos (por ejemplo: compensación económica, premios, certificaciones o publicidad) se utilizarán para animar a los integrantes de la comunidad a participar en el proyecto?

El principal incentivo para la participación de los beneficiarios será el ahorro significativo en gastos de transporte, tanto del paciente como de su acompañante, ya que actualmente deben trasladarse a clínicas externas para la realización de estudios preoperatorios. La incorporación del equipo oftalmológico especializado permitirá que estos estudios se realicen dentro de las instalaciones de Destellos de Luz, eliminando traslados adicionales.

Adicionalmente, los beneficiarios obtendrán un ahorro importante de tiempo, al concentrar la realización de estudios en una sola visita, reduciendo el número de citas necesarias, la pérdida de jornadas laborales y el desgaste físico asociado a múltiples desplazamientos. Estos beneficios, junto con una mejor calidad y continuidad en la atención médica, representan un incentivo claro y tangible para la participación activa de la comunidad en el proyecto.

Ingresar el nombre de los integrantes o grupos de la comunidad que supervisarán las actividades del proyecto una vez concluidas las actividades financiadas con la subvención.

SUBDIRECCIÓN DE ÁREA MÉDICA DE DESTELLOS DE LUZ, CONSEJO MÉDICO DE DESTELLOS DE LUZ

PRESUPUESTO

¿Usarás proveedores locales para adquirir los equipos y materiales presupuestados?

Yes

Explica el proceso que se siguió para seleccionar a los proveedores.

Se revisaron 3 cotizaciones con distintos proveedores.

¿Se utilizó un proceso de licitación para seleccionar a los proveedores?

No

Explica por qué.

Se tomó la decisión de adquirirlo con el proveedor AFRAMEX, porque es una empresa local, aunque el equipo viene de Alemania. Además este proveedor cuenta con las mejores referencias en la comunidad medica local, el mejor costo-beneficio y ofrece capacitación y garantía.

Si el proyecto incluye la adquisición de equipos o materiales, proporciona el plan de operación y mantenimiento. El plan deberá indicar quiénes estarán a cargo de operar y brindar mantenimiento a los equipos y la capacitación que recibirán.

INCLUYE 18 MESES DE GARANTÍA Y LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZAN CADA 2 AÑOS, LOS CUALES ESTARÁN A CARGO DE DESTELLOS DE LUZ UNA VEZ CONCLUIDA LA SUBVENCIÓN

Describe como los integrantes de la comunidad brindarán mantenimiento a los equipos una vez concluidas las actividades de la subvención. ¿Podrán encontrarse repuestos?

Una vez recibido el apoyo, Destellos de Luz recibirá en donación el equipo y se compromete a su cuidado con: capacitación del personal clave para su uso (enfermera y optometrista), pago de sus mantenimientos cada 18 a 24 meses, y supervisión de actualizaciones gratuitas del software a cargo del proveedor. También estará a cargo de dar seguimiento con el proveedor el tema de capacitaciones para el uso del equipo por parte del personal.

Cabe reiterar el antecedente del donativo del equipo OCT, entregado en comodato por el Club Rotario en 2018, el cual continúa utilizándose diariamente en Destellos de Luz ABP. Con este equipo, se realizan en promedio 50 estudios al mes, lo que equivale a aproximadamente 600 estudios al año. Si se calculara el costo de realizar estos mismos estudios en una clínica externa, el retorno de inversión actual sería de \$371 por estudio, lo que representa un ahorro anual estimado de \$222,600 pesos. Esto refleja no solo el impacto económico para la asociación, sino también la eficiencia y el beneficio social que genera el equipo para los pacientes de escasos recursos.

Con estas medidas, Destellos de Luz ABP garantiza que el proyecto no solo tenga un impacto inmediato, sino también un beneficio sostenible a largo plazo, asegurando que el equipo siga apoyando de manera efectiva a pacientes de escasos recursos y a los médicos voluntarios que los atienden.

Si se utilizarán fondos de la subvención para adquirir equipos, ¿serán éstos adecuados al entorno cultural y los estándares tecnológicos de la comunidad?

Yes

Explica por qué.

SÍ, SON ADECUADOS. EL CONSEJO MÉDICO CONFIRMÓ QUE ES LA TECNOLOGÍA QUE SE ESTÁ UTILIZANDO ACTUALMENTE Y AYUDARÁ A SOLVENTAR LA NECESIDAD DE LOS PACIENTES Y CUERPO MÉDICO ALTRUISTA.

Una vez completado el proyecto, ¿a quién pertenecerán los artículos adquiridos con los fondos de la subvención? Ningún artículo podrá ser propiedad de un socio, club o distrito rotario.

Destellos de Luz A.B.P.

FINANCIACIÓN

¿Incluye tu proyecto actividades de microcrédito?**¿Cuentas con una fuente de financiación local para mantener los resultados del proyecto a largo plazo?**

Yes

Describe esta fuente de financiamiento.

Destellos de Luz cuenta con un departamento de Procuración de Fondos, quienes se encargan de buscar benefactores para la operación diaria de la Institución; además el Patronato y Consejo también apoyan para atraer nuevos benefactores. La asociación cuenta con una lista de beneficiarios que apoyan constantemente en los gastos de proyectos y operativos.

En cuanto a la contribución de la comunidad, a cada beneficiario, basado en su nivel socioeconómico se les solicita un donativo simbólico para asegurar que la persona sea conciente del beneficio y se comprometa a su tratamiento.

¿Generará algún elemento del proyecto ingresos que se destinarán a financiar el proyecto a largo plazo? De ser así, explica.

NO GENERARÁ NINGÚN INGRESO, PARA EL BENEFICIARIO ES SIN NINGÚN COSTO EL ESTUDIO

Autorizaciones

Autorización y acuerdos legales

Acuerdo legal

Acuerdo de Subvención Global, el cual deberá ser autorizado por los contactos principales y los presidentes de club (o, si la subvención es patrocinada por un distrito, por los presidentes del Comité Distrital de La Fundación Rotaria)

Este Acuerdo de Subvención Global (en adelante «Acuerdo») se establece entre La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR) y los patrocinadores de la subvención (en adelante «Patrocinadores»). En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (en adelante «Subvención»), los Patrocinadores aceptan las siguientes cláusulas:

1. A nuestro mejor saber y entender, toda la información incluida en la solicitud es verdadera y exacta.
2. Hemos leído las «Condiciones para el otorgamiento de subvenciones globales de La Fundación Rotaria» (en adelante, «Condiciones») y nos adheriremos a todas las directrices allí estipuladas.
3. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), incluidos sus respectivos directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente «Rotary»), contra toda demanda, incluidas, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra Rotary o recuperadas de Rotary, que se deriven de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de la participación de un Patrocinador o de un participante en las actividades financiadas por la subvención, incluidos todos los viajes relacionados con la misma.
4. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones de este Acuerdo por razones de fuerza mayor, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y los Patrocinadores deberán devolver a LFR todos los fondos no gastados de la subvención global dentro de un plazo de 30 días desde la terminación.
5. La responsabilidad de LFR se limita expresamente al pago del total de fondos para la financiación. La LFR no asume ninguna otra responsabilidad en relación con esta subvención.
6. LFR se reserva el derecho de cancelar la subvención y/o el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que alguno de los patrocinadores, o ambos, incumplieran los términos del presente

Acuerdo y las Condiciones. Tras la cancelación, LFR tendrá derecho a que los Patrocinadores le devuelvan los fondos de la subvención global, incluidos los intereses devengados, que no se hubieran gastado.

7. Todo asunto relacionado con el presente acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente del principio de conflicto de leyes e incluidos, sin limitación alguna, los siguientes: interpretación, redacción, ejecución y cumplimiento.

8. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las partes en contra de la otra parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada ya sea ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o ante el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Ninguna condición del presente instrumento impide a la parte a cuyo favor uno de los citados tribunales emitiera un fallo a recurrir a cualquier otro tribunal o juzgado para exigir su cumplimiento. Sin perjuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los Patrocinadores y/o cualquier persona que viaje con fondos de la subvención en cualquier tribunal con jurisdicción sobre ellos.

9. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.

10. Si se decretara cualquier disposición de este Acuerdo ilegal, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

11. Los Patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los Patrocinadores no podrán delegar ninguna ejecución en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. No será válido cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los Patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR.

12. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. No será válido cualquier otro intento de cesión de los derechos de LFR o delegación de ejecución sin el consentimiento previo y por escrito de los Patrocinadores.

13. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las implementadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y se asegurarán de no apoyar o promover la violencia, actividades terroristas o capacitación afín a tales actividades, como tampoco el lavado de dinero.

14. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

15. Rotary podrá utilizar la información incluida en esta solicitud y en los informes subsiguientes con fines promocionales como, por ejemplo en la revista Rotary, la publicación Rotary Leader, el

sitio web rotary.org y en las redes sociales. Para todas y cada una de las fotografías remitidas con la solicitud o los informes de la Subvención, el Patrocinador concede a Rotary licencia y derechos irrevocables perpetuos a nivel mundial para usar, modificar, adaptar, publicar y distribuir dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, conocido ahora o inventado en un futuro, incluidas, entre otras, las publicaciones, anuncios, sitios web y canales en las redes sociales de Rotary. El Patrocinador declara y garantiza que a) todos los adultos que aparecen en la(s) fotografía(s) otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para ser fotografiados y para usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), b) los padres o tutores legales de todas las personas de menos de 18 años, o de todas las personas que carecieran de capacidad legal, otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para que fueran fotografiadas y usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), y c) es titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) o que el titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) ha otorgado al Patrocinador el derecho a licenciar o sublicenciar la(s) fotografía(s) a Rotary.

16. La privacidad es importante para Rotary y los datos personales que el Patrocinador comparta con Rotary solo serán utilizados con fines oficiales. A fin de minimizar el uso de datos personales, el Patrocinador solo proporcionará a LFR los datos personales de aquellos beneficiarios de la Subvención que LFR solicite específicamente. Los datos personales que se compartan con LFR serán utilizados para facilitar la participación del Patrocinador en este proceso de la Subvención, para mejorar su experiencia con esta y para fines de presentación de informes. Los datos personales que se compartan con LFR podrán transferirse a proveedores de servicios de Rotary como, por ejemplo, entidades afiliadas, para que ayuden a Rotary a planificar actividades relacionadas con la Subvención. Al solicitar una subvención, el Patrocinador podría recibir por correo electrónico información sobre la Subvención y otros servicios suplementarios. Para más información sobre el uso que da Rotary a los datos personales, comuníquese con privacy@rotary.org. Los datos personales proporcionados a LFR o recogidos en este formulario están sujetos a la [Política de Privacidad de Rotary](#).

17. Cuando así se les solicite, los Patrocinadores aceptan compartir información sobre mejores prácticas y LFR podrá proporcionar sus datos de contacto a otros socios de Rotary interesados en recibir asesoramiento sobre cómo implementar actividades similares.

18. Los Patrocinadores se asegurarán de informar sobre las políticas sobre viajes incluidas en las Condiciones a todas las personas que viajen con cargo a los fondos de la subvención, así como de que ellas son responsables de obtener su propio seguro de viaje.

19. A nuestro leal saber y entender, todas las relaciones entre los miembros del comité de la subvención, los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores y cualquier beneficiario de una beca, organización colaboradora, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención han sido declaradas en esta solicitud. Con excepción de lo que aquí se indica, ni nosotros ni ninguna persona con quien tengamos o hayamos tenido una relación personal o comercial se beneficiará o pretende beneficiarse de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria ni tiene ningún interés que pueda constituir un posible conflicto de interés. Se produce un conflicto de interés cuando alguien está en condiciones de tomar o influir en una decisión sobre una subvención o beca que podría beneficiarle a él, a su familia, a su empresa o a una entidad en la que desempeña un

cargo de liderazgo o asesoramiento remunerado o voluntario.

Autorización del contacto principal

Acuerdo de Subvención Global, el cual deberá ser autorizado por los contactos principales y los presidentes de club (o, si la subvención es patrocinada por un distrito, por los presidentes del Comité Distrital de La Fundación Rotaria)

Este Acuerdo de Subvención Global (en adelante «Acuerdo») se establece entre La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR) y los patrocinadores de la subvención (en adelante «Patrocinadores»). En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (en adelante «Subvención»), los Patrocinadores aceptan las siguientes cláusulas:

1. A nuestro mejor saber y entender, toda la información incluida en la solicitud es verdadera y exacta.
2. Hemos leído las «Condiciones para el otorgamiento de subvenciones globales de La Fundación Rotaria» (en adelante, «Condiciones») y nos adheriremos a todas las directrices allí estipuladas.
3. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), incluidos sus respectivos directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente «Rotary»), contra toda demanda, incluidas, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra Rotary o recuperadas de Rotary, que se deriven de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de la participación de un Patrocinador o de un participante en las actividades financiadas por la subvención, incluidos todos los viajes relacionados con la misma.
4. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones de este Acuerdo por razones de fuerza mayor, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y los Patrocinadores deberán devolver a LFR todos los fondos no gastados de la subvención global dentro de un plazo de 30 días desde la terminación.
5. La responsabilidad de LFR se limita expresamente al pago del total de fondos para la financiación. La LFR no asume ninguna otra responsabilidad en relación con esta subvención.
6. LFR se reserva el derecho de cancelar la subvención y/o el presente Acuerdo sin previo aviso

en caso de que alguno de los patrocinadores, o ambos, incumplieran los términos del presente Acuerdo y las Condiciones. Tras la cancelación, LFR tendrá derecho a que los Patrocinadores le devuelvan los fondos de la subvención global, incluidos los intereses devengados, que no se hubieran gastado.

7. Todo asunto relacionado con el presente acuerdo se registrará por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente del principio de conflicto de leyes e incluidos, sin limitación alguna, los siguientes: interpretación, redacción, ejecución y cumplimiento.

8. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las partes en contra de la otra parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada ya sea ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o ante el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Ninguna condición del presente instrumento impide a la parte a cuyo favor uno de los citados tribunales emitiera un fallo a recurrir a cualquier otro tribunal o juzgado para exigir su cumplimiento. Sin perjuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los Patrocinadores y/o cualquier persona que viaje con fondos de la subvención en cualquier tribunal con jurisdicción sobre ellos.

9. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.

10. Si se decretara cualquier disposición de este Acuerdo ilegal, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

11. Los Patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los Patrocinadores no podrán delegar ninguna ejecución en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. No será válido cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los Patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR.

12. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. No será válido cualquier otro intento de cesión de los derechos de LFR o delegación de ejecución sin el consentimiento previo y por escrito de los Patrocinadores.

13. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las implementadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y se asegurarán de no apoyar o promover la violencia, actividades terroristas o capacitación afín a tales actividades, como tampoco el lavado de dinero.

14. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

15. Rotary podrá utilizar la información incluida en esta solicitud y en los informes subsiguientes

con fines promocionales como, por ejemplo en la revista Rotary, la publicación Rotary Leader, el sitio web rotary.org y en las redes sociales. Para todas y cada una de las fotografías remitidas con la solicitud o los informes de la Subvención, el Patrocinador concede a Rotary licencia y derechos irrevocables perpetuos a nivel mundial para usar, modificar, adaptar, publicar y distribuir dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, conocido ahora o inventado en un futuro, incluidas, entre otras, las publicaciones, anuncios, sitios web y canales en las redes sociales de Rotary. El Patrocinador declara y garantiza que a) todos los adultos que aparecen en la(s) fotografías(s) otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para ser fotografiados y para usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), b) los padres o tutores legales de todas las personas de menos de 18 años, o de todas las personas que carecieran de capacidad legal, otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para que fueran fotografiadas y usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), y c) es titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) o que el titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) ha otorgado al Patrocinador el derecho a licenciar o sublicenciar la(s) fotografía(s) a Rotary.

16. La privacidad es importante para Rotary y los datos personales que el Patrocinador comparta con Rotary solo serán utilizados con fines oficiales. A fin de minimizar el uso de datos personales, el Patrocinador solo proporcionará a LFR los datos personales de aquellos beneficiarios de la Subvención que LFR solicite específicamente. Los datos personales que se compartan con LFR serán utilizados para facilitar la participación del Patrocinador en este proceso de la Subvención, para mejorar su experiencia con esta y para fines de presentación de informes. Los datos personales que se compartan con LFR podrán transferirse a proveedores de servicios de Rotary como, por ejemplo, entidades afiliadas, para que ayuden a Rotary a planificar actividades relacionadas con la Subvención. Al solicitar una subvención, el Patrocinador podría recibir por correo electrónico información sobre la Subvención y otros servicios suplementarios. Para más información sobre el uso que da Rotary a los datos personales, comunícate con privacy@rotary.org. Los datos personales proporcionados a LFR o recogidos en este formulario están sujetos a la [Política de Privacidad de Rotary](#).

17. Cuando así se les solicite, los Patrocinadores aceptan compartir información sobre mejores prácticas y LFR podrá proporcionar sus datos de contacto a otros socios de Rotary interesados en recibir asesoramiento sobre cómo implementar actividades similares.

18. Los Patrocinadores se asegurarán de informar sobre las políticas sobre viajes incluidas en las Condiciones a todas las personas que viajen con cargo a los fondos de la subvención, así como de que ellas son responsables de obtener su propio seguro de viaje.

19. A nuestro leal saber y entender, todas las relaciones entre los miembros del comité de la subvención, los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores y cualquier beneficiario de una beca, organización colaboradora, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención han sido declaradas en esta solicitud. Con excepción de lo que aquí se indica, ni nosotros ni ninguna persona con quien tengamos o hayamos tenido una relación personal o comercial se beneficiará o pretende beneficiarse de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria ni tiene ningún interés que pueda constituir un posible conflicto de interés. Se produce un conflicto de interés cuando alguien está en condiciones de tomar o influir en una decisión sobre una subvención o beca que

podría beneficiarle a él, a su familia, a su empresa o a una entidad en la que desempeña un cargo de liderazgo o asesoramiento remunerado o voluntario.

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Por la presente, certifico que esta solicitud de Subvención Global está completa, cumple con todas las directrices estipuladas por La Fundación, es elegible para recibir financiamiento y que el club y/o distrito patrocinador está certificado.

RESUMEN DE LAS AUTORIZACIONES Y ACUERDOS LEGALES

Autorización del contacto principal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Rogelio Carranza	Monterrey Metropolitano [Rotary Club]	4130	

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Nombre	Club	Distrito	Estatus
--------	------	----------	---------

Autorización para el uso del FDD

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Alma García Betancourt	Matamoros Profesional [Rotary Club]	4130	
Juan Guerra Noriega	Matamoros Sur [Rotary Club]	4130	
Jose Garcia Vidrio	Tlaquepaque Industrial [Rotary Club]	4140	
José Antonio Gonzalez Rio	Morelia Internacional [Rotary Club]	4140	

Acuerdo legal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
--------	------	----------	---------